

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO***ORDEN de 27 de febrero de 2001, por la que se aprueba el modelo de declaración ordinaria de bienes del impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas.***

El Decreto 22/2001, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas preveía, en su disposición adicional primera, la autorización a la Consejería de Economía, Industria y Comercio para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

El Capítulo VII del citado Reglamento dedicado a los «Deberes formales» establece en su artículo 17 la obligación de los contribuyentes de presentar anualmente la declaración de bienes afectos al impuesto que a la fecha de devengo sean titulares mediante el modelo de declaración ordinaria o simplificada.

En consecuencia y con tal de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones a los contribuyentes afectados, procede establecer el modelo de declaración ordinaria de bienes en los que habrán de efectuar sus declaraciones. Por ello:

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Por la presente Orden el modelo D-059, Anexo pa-

ra realizar la declaración ordinaria de bienes afectos al impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas. Se trata de un modelo de declaración, procediendo posteriormente la Administración a enviar las correspondientes liquidaciones.

ARTICULO 2.º - El modelo constará de un único ejemplar cuyo destino será la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. El modelo será facilitado por los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

ARTICULO 3.º - Los sujetos pasivos deberán presentar el original del modelo de declaración y una fotocopia del mismo que se devolverá sellada acreditando su presentación.

DISPOSICIONES FINALES

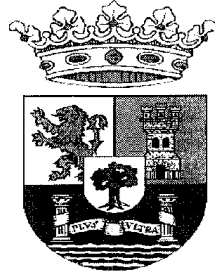
PRIMERA.—Por la Dirección General de Ingresos se dictarán las normas necesarias para la correcta gestión del impuesto.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el DOE.

Mérida, 27 de febrero de 2001.

El Consejero de Economía Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO


DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

DECLARACIÓN

IMPUESTO SOBRE SUELO SIN EDIFICAR Y EDIFICACIONES RUINOSAS

APELLIDOS, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

N.I.F./C.I.F.: _____

	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE ECONOMIA ,INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Ingresos Servicio de Gestión Tributaria Paseo de Roma s.n. -06800-MÉRIDA. Teléfono 924 38 6134	IMPUESTO SOBRE SUELO SIN EDIFICAR Y EDIFICACIONES RUINOSAS DECLARACION ORDINARIA	D 059
	REFERENCIA N° _____ AÑO 2000		

Cumpliendo lo prevenido en artículo el 16, n° 2 de la ley 9/1998, de 26 de junio, de la ASAMBLEA DE EXTREMADURA, sobre el tributo referido en el encabezado se presenta declaración ordinaria del mismo en el plazo ordenado en el artículo 17 del Decreto 22/2001, de 5 de febrero adjuntándose relación comprensiva de bienes inmuebles numerados correlativamente con expresión y justificación de las circunstancias fácticas y jurídicas prevenidas en las normas de aplicación del impuesto reseñado.

1 DATOS DEL DECLARANTE				En calidad de:		sujeto pasivo <input type="checkbox"/>		responsable <input type="checkbox"/>		sustituto <input type="checkbox"/>	
NIF o CIF		APELLIDOS				NOMBRE					
Domicilio en vía pública					n°	escalera	piso	letra	Teléfono o Fax		
Municipio			Provincia			C. postal		País			
Correo electrónico:											

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL											
NIF o CIF		APELLIDOS				NOMBRE					
Domicilio en vía pública					n°	escalera	piso	letra	Teléfono o Fax		
Municipio			Provincia			C. postal		Correo electrónico:			

3											
1.- SOLICITUD DE DEDUCCION DE CUOTA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>											
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:											
1. Declaración I.R.P.F. del último ejercicio declarado										<input type="checkbox"/>	
2. Certificado de A.E.A.T. de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F.										<input type="checkbox"/>	
3. Modelo 104 de devolución										<input type="checkbox"/>	
2.- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PAGO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>											
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:											
1. Licencia de edificación										<input type="checkbox"/>	
2. Solicitud de licencia de edificación										<input type="checkbox"/>	
3. Prórroga de inicio obras										<input type="checkbox"/>	
4. Licencia de sustitución o rehabilitación edificación en ruinas										<input type="checkbox"/>	
5. Pago de tasa de licencia urbanística e Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras										<input type="checkbox"/>	
6. Certificado acreditativo finalización										<input type="checkbox"/>	
7. Otros _____										<input type="checkbox"/>	

4 PRESENTADOR						5					
NIF o CIF		Nombre				Fecha de declaración ___/___/___					
Apellidos											
Domicilio en vía p.					n°	esc.	piso	letra			
Municipio			Provincia			CP					
Fax		Correo electrónico				Firma del presentador o declarante					

ADVERTENCIA : SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LA INSTRUCCIONES

RELACION DE BIENES

Nº 1	TIPO SOLAR <input type="checkbox"/> EDIFICACION RUINOSA <input type="checkbox"/>		Condición de edificable o ruina desde	
Ubicación en vía pública o paraje			nº	Municipio
Referencia catastral nº		Valor ptas euros		
Titularidad %	Superficie del solar m ²	Superficie a edificada m ²		
Fecha de solicitud de licencia de obra		Superficie a edificar m ²	plazo	meses
Fecha de licencia de obras		Fecha de inicio de obras		ejecución en meses
Prórroga de inicio de obras hasta		Interrupción de obras desde hasta		
Motivo		Motivo		
Prórrogas del plazo de finalización nº hasta			Certificado de fin de obra de fecha	

Nº 2	TIPO SOLAR <input type="checkbox"/> EDIFICACION RUINOSA <input type="checkbox"/>		Condición de edificable o ruina desde	
Ubicación en vía pública o paraje			nº	Municipio
Referencia catastral nº		Valor ptas euros		
Titularidad %	Superficie del solar m ²	Superficie a edificada m ²		
Fecha de solicitud de licencia de obra		Superficie a edificar m ²	plazo	meses
Fecha de licencia de obras		Fecha de inicio de obras		ejecución en meses
Prórroga de inicio de obras hasta		Interrupción de obras desde hasta		
Motivo		Motivo		
Prórrogas del plazo de finalización nº hasta			Certificado de fin de obra de fecha	

Nº 3	TIPO SOLAR <input type="checkbox"/> EDIFICACION RUINOSA <input type="checkbox"/>		Condición de edificable o ruina desde	
Ubicación en vía pública o paraje			nº	Municipio
Referencia catastral nº		Valor ptas euros		
Titularidad %	Superficie del solar m ²	Superficie a edificada m ²		
Fecha de solicitud de licencia de obra		Superficie a edificar m ²	plazo	meses
Fecha de licencia de obras		Fecha de inicio de obras		ejecución en meses
Prórroga de inicio de obras hasta		Interrupción de obras desde hasta		
Motivo		Motivo		
Prórrogas del plazo de finalización nº hasta			Certificado de fin de obra de fecha	

De este documento habrá que presentar el original y una fotocopia que se devolverá sellada acreditando la presentación y los documentos que el declarante tenga por conveniente en orden a la obtención de beneficios fiscales o referentes al nacimiento o suspensión de la obligación de pago del tributo. Si el declarante tuviere más de tres bienes sujetos al impuesto deberá presentar tantas páginas 3 de este modelo D 059 como fuere preciso numerando correlativamente tanto las páginas como los bienes que declare .

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO D-059

1.—Deberán consignarse los datos del declarante del solar o de la edificación ruinoso, marcando con una X si actúa en calidad de sujeto pasivo, responsable o sustituto y determinando el nombre y los apellidos o razón social, NIF o CIF, teléfono, correo electrónico, si lo hubiese, así como el domicilio a efecto de notificaciones (calle, número, municipio, provincia y código postal del municipio). Podrá utilizarse la etiqueta adhesiva del declarante.

2.—Cuando el declarante del solar actúe a través de representante legal deberán consignarse también los datos identificativos de éste, pudiendo utilizar, del mismo modo, la etiqueta adhesiva.

3.—En el caso de que se solicite la deducción de la cuota o la suspensión del pago del impuesto deberá acompañarse a la declaración los documentos que se detallan en este apartado.

4.—Rellenar los datos identificativos del presentador del documento.

5.—Consignar la fecha de presentación de la declaración y firma del presentador o declarante.

6.—Relación de bienes.

(1) Señalar con una X el recuadro de solar o de edificación ruinoso, según corresponda.

(2) Consignar la fecha en la que el solar adquiere la condición de edificable o, en el caso de que se trate de una edificación ruinoso, la fecha de la declaración administrativa de ruina.

(3) Señalar la calle, número, municipio y código postal donde está ubicado el solar o la edificación ruinoso.

(4) Deberá señalarse el número de referencia catastral del inmueble.

(5) Señalar el valor catastral asignado al inmueble por el Catastro. En caso de no existir valor catastral, se aplicarán las normas establecidas en el Impuesto sobre el Patrimonio para valorar inmuebles, por lo que deberá consignarse el mayor valor entre: El precio de adquisición (debiendo quedar éste acreditado mediante la presentación de una copia del documento que contenga el contrato de compraventa) o el valor comprobado por la Administración a

efecto de otros tributos (debiendo también presentar en este caso una copia de la valoración que se hubiese realizado).

(6) Indicar, en número, el porcentaje de titularidad que se posee sobre dicho inmueble. En el caso de que exista cotitularidad deben presentarse las declaraciones de todos los cotitulares.

(7) Indicar la superficie del solar, la edificada y la superficie a edificar expresándolas en metros cuadrados.

(8) En el caso de que se hubiese solicitado la licencia de obras, señalar la fecha de la solicitud, con el siguiente formato: DD/MM/AAAA (día, mes, año), así como el plazo expresado en meses.

(9) Si se hubiese concedido la licencia de obras, indicar la fecha de concesión, así como la fecha prevista para el inicio de la obra o de la rehabilitación y el plazo de duración de la misma, expresado en meses.

(10) Si se hubiese concedido una prórroga para el inicio de la obra debe consignarse la fecha hasta la que se concede, así como el motivo que ha originado la prórroga.

(11) En los casos en los que se interrumpan las obras, señalar la causa y el intervalo de interrupción.

(12) Indicar, si hubiese prórroga para la finalización de la obra, el número de prórrogas y la fecha límite de finalización que se haya concedido.

(13) En los casos en los que la obra o rehabilitación hubiese finalizado, debe señalarse la fecha de la certificación acreditativa de la finalización de obra.

PLAZO DE PRESENTACION DE LA DECLARACION: En el año 2001, del 1 al 31 de marzo.

LUGAR DE PRESENTACION: En los registros de los Servicios Territoriales de Badajoz (C/. Padre Tomás n.º 4) y Cáceres (C/. Los Condes n.º 2), en el registro del Servicio Central (Paseo de Roma s/n.) de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en los Centros de Atención Administrativa, así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.